

**BASES
PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE ENLACE
CON CONCURSO FONDECYT REGULAR
VID 2016**

I ANTECEDENTES

La Universidad de Chile, en cumplimiento con su misión de contribuir al desarrollo espiritual y material de la Nación a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud, busca fomentar y apoyar la investigación de los académicos. En este sentido, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) de la Universidad de Chile a través del Departamento de Investigación, invita a participar en el Programa de apoyo a proyectos de Enlace con Concurso FONDECYT Regular, VID 2016.

II OBJETIVO

Mantener activas líneas de investigación de los(as) académicos(as) de la Universidad de Chile que no renovaron su proyecto FONDECYT en el Concurso Regular 2016, habiendo sido investigador activo en este concurso en los últimos años. Asimismo, se considera a los(as) investigadores(as) que finalizaron un proyecto de Iniciación FONDECYT y que no lograron adjudicarse un proyecto en el Concurso Regular 2016.

III MONTOS Y PLAZOS

Los proyectos seleccionados obtendrán un subsidio de hasta un máximo de \$8.000.000 (ocho millones de pesos). El plazo de ejecución será de 12 meses.

IV REQUISITOS DE LOS (LAS) POSTULANTES

1. Podrán participar en este concurso los(las) investigadores(as) responsables de proyectos FONDECYT Regular no seleccionados en el concurso 2016, que hayan finalizado un Proyecto Regular a partir de marzo de 2015 y que presenten un nuevo proyecto al concurso FONDECYT Regular 2017.
2. Con el propósito de lograr la transición entre el Concurso FONDECYT de Iniciación y el Regular, se aceptará la postulación de investigadores responsables que hayan finalizado un proyecto de Iniciación FONDECYT posterior a noviembre de 2014, que hayan postulado al concurso Regular 2016 sin adjudicárselo y que se comprometan a presentar un nuevo proyecto al concurso FONDECYT Regular 2017.

3. Los(as) académicos(as) no pueden tener situaciones pendientes con la VID, ya sea informes de avance, finales o rendiciones económicas.

V ALCANCE Y REQUISITO DEL PROYECTO

El concurso está abierto a todas las áreas del conocimiento. Los proyectos deberán estar adscritos a las líneas de investigación de las unidades académicas y contar con el patrocinio de la Dirección de Investigación respectiva.

VI EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO

El puntaje y posición bajo la línea de selección obtenida en el concurso FONDECYT Regular 2015 será un elemento determinante en la evaluación de la postulación, por lo que es obligatorio adjuntar la carta oficial en la cual CONICYT comunica el resultado del Concurso FONDECYT Regular 2015, la posición relativa obtenida por su propuesta y los comentarios de los evaluadores.

El concurso será fallado por un Comité presidido por el (la) Director (a) de Investigación o en la persona que él delegue la responsabilidad en el caso de no poder asistir, e integrado por al menos un (a) representante de la VID y al menos un(a) académico(a) con experiencia en FONDECYT, considerando el cumplimiento de las presentes bases y de los siguientes criterios:

- Productividad del postulante
- Posición bajo la línea de corte del concurso no adjudicado.
- Proyecto presentado

El resultado del proceso de evaluación correspondiente quedará establecido en la respectiva acta de adjudicación, debidamente suscrita por los miembros del Comité. Y serán informados a través de una carta, enviada por correo electrónico al académico responsable de la propuesta.

Una vez realizado el control de legalidad de la resolución respectiva, por parte de la Contraloría Interna de la Universidad, se firmará un convenio entre la VID y el responsable de la propuesta, en que se establecerán las condiciones específicas en las cuales se ejecutará el proyecto. Si en un plazo de 30 días corridos desde que se recibe el convenio, no se firma dicho documento por el (la) académico(a) responsable, la adjudicación quedará nula.

VII SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Se entenderán como fechas de inicio y término del proyecto, las indicadas en el convenio de financiamiento VID, que formaliza la ejecución de la propuesta.

Para la finalización del proyecto el (la) investigador(a) responsable deberá emitir un informe final y enviarlo a la VID en un plazo no superior a un mes de haber finalizado la ejecución del proyecto.

VIII USO DE LOS RECURSOS

Las propuestas seleccionadas podrán efectuar gastos en los siguientes ítems:

- Pago de personal de apoyo técnico
- Viajes
- Gastos de operación (ejemplo: fungibles)
- Bienes, que estén claramente justificados y relacionados con la línea de investigación que postula a FONDECYT.
- Pago de publicaciones

IX FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente por el Formulario de postulación FoCo VID a través del link: http://www.sti.uchile.cl/concursos_internos VID/. Cada postulación debe adjuntar lo siguiente:

- Formulario de postulación
- Compromiso de productividad
- Carta de resolución con comentarios de evaluadores
- Carta de apoyo del (de la) Director(a) de Investigación respectivo
- n° de ResearchID (Instrucciones de cómo obtener registro, ingresar a: <http://www.uchile.cl/noticias/93064/disponible-instructivo-para-creacion-de-cuenta-en-research-id>)
- Declaración Jurada

Cualquier otro aspecto no contemplado en las cláusulas anteriores, así como el incumplimiento de alguno de los párrafos ya señalados, habilita a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) para aplicar su propio criterio como resolución, lo que incluye la restitución de los fondos no utilizados.

La fecha de cierre de postulaciones vence el día 13 de junio del 2016.

X CONSULTAS E INFORMACIONES

Para mayor información o consultas comunicarse con Carmen Cea de la Unidad de Proyectos VID al teléfono: 229780430 y al correo electrónico carmenceagaete@u.uchile.cl.